

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).-

Restitución (Financiero) de Inmueble Arrendado de Bancolombia
S.A. contra Grupo Empresarial de Seguridad Privada Serdevip
Ltda.

Radicado: 110013103 009 2016 00806 00.

Ingresó: 27/04/2023.

En sentencia proferida el 12 de junio de 2017¹, el Despacho condenó en costas al extremo pasivo auto que antecede, dado que se declaró legalmente terminado el contrato de Leasing No. 184512 y se ordenó la restitución del bien inmueble objeto de las pretensiones; como quiera que se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Por concepto de agencias en derecho, el Despacho señala la suma dineraria de \$0. Por la secretaria liquídense las costas.

Segundo: Incorpórese a los autos el Despacho Comisorio No. 0035, el cual fue diligenciado por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá y que llevó a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto de la lid².

Tercero: Previo a reconocer personería a la apoderada judicial constituida por la parte demandada, alléguese el mandato judicial con los requisitos establecidos en el CGP vigente al efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Paginas: 76 a 78, 01CiadernoPrincipal.

² Documento: "02DevolucionDespachoComisorio", 04CuadernoDespachoComisorio".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448b93a563e5f295e2a6b49a93022ea8572ea4f0b9b383aff4b2284202b96a66**

Documento generado en 13/07/2023 07:49:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>